GAZETA MINISTERIAL

DEL GOBIERNO DE BUENOS=AYRES.

MIERCOLES 5 DE ENERO DE 1814.

DEPARTAMENTO DE POLICIA.

El decoro público, y la sanidad de los habitantes forman uno de los primeros objetos de la Policia interior; pero no es posible atenderlo debidamente, sin erogar gastos considerables, que suponen fundo proporcionado á las urgencias, y que es preciso aumentar en el mismo respecto. Á este fin, ha meditado el Intendente General de este ramo establecer una loteria semanal, que rindiendo un moderado derecho de su producto, sean practicables los conatos de su zelo por el bien público; y para asegurar la confianza de los concurrentes ha adoptado el siguiente metodo.

El Lunes de cada semana por la tarde, ó al dia siguiente, si antes no lo permiten el tiempo y la estacion, se jugarán baxo los Portales del Excmo. Cabildo tantas suertes de á 100 ps. quantas correspondan respectivamente al producto de las cédulas que se vendan. Varios encargados emprenderán por las calles diariamente la venta de ellas, que principiará desde el nº 1000. El comprador tomará quantos números quiera por un real cada uno: su obligacion es dar al vendedor un proverbio, adagio ó nombre, que será la seña, y que éste anotará en la casilla del pliego de señas, correspondiente al número comprado, y tambien otro nombre que sirva de contraseña, y escribirá el mismo al reverso de la cédula, y en la casilla competente, para asegurar de este modo la pureza y formalidad que requieren los juegos meramente sujetos á la suerte, escribiendose del mismo modo en quaderno separado el nombre de la persona que comprase algun número. Los pliegos de señas y contraseñas que se han de cubrir à proporcion de los números vendidos, volverán inmediatamente á la Intendencia de Policía, quedando en poder del comprador la cédula. Si saliese en suerte, ocurrirá con su número à la Oficina; allí dirá la seña, si se acuerda, se cotejará la contraseña, y si corresponde recibirá el valor integro de la suerte desde la misma tarde de la extraccion, dexando solo un recibo para comprobar las cuentas de esta Administracion.

Todos pueden concurrir à presenciar la extraccion en el parage, dia, y hora expresados, que se practicará delante de los Jueces, y Escribano nombrados al efecto. Antes de proceder à la extraccion se anunciará el total de suertes que hayan de jugar, y despues de ella, los números á que han correspondido, sin embargo de que para mayor inteligencia se publicarà en la Gazeta Ministerial, fixando el dia en que se jugó la Loteria, para que los que no han ocurrido desde luego, lo hagan á la Intendencia de Policía dentro del término preciso de tres meses, por su haber; bien entendido que transcurso dicho término, pierden el derecho al valor del número que salió en suerte, y se tendrà como fondo propio de élla.

Quando el producto de las cédulas contenga algun quebrado que pase de 50 ps. se jugará en suerte separada, y en otro caso se agregarà à la última de 100 ps, cuya explicacion se hará antes de la extraccion al publicar el número de suertes de aquella Loteria.

PAPELES INGLESES. "El Lunes llegó un Correo de Cadiz con cartas y papeles que alcanzan hasta el 9 anterior. El único articulo de importancia que traen es una reclamacion del Lord Wellington datada en el Quartel General el 2 de Julio al Ministro de la guerra D. Juan O' Donojo relativa á la remocion del General Castaños, del General Giron y otros Oficiales Españoles cuya conducta ha merecido su aprobacion. Segun este documento parece que exîste una séria desavenencia entre el Comandante Ingles y el Executivo Español, que si no se remueve inmediatamente se seguirán fatales conseqüencias. Al mismo tiempo, quando consideramos todo lo que ha trabajado el Lord Wellington por la causa de España, es mas lamentable que sus esfuerzos por la entera libertad de la Península sean impedidos por la imbecilidad y zelos del Gobierno Español. Es tiempo que los Españoles se aprovechen de estos grandes talentos que la Providencia ha puesto por algun

tiempo á su disposicion, y que recluten y disciplinen sus exércitos de suerte que puedan conservar por sus propios esfuerzos el pais que se ha recobrado del enemigo.

La primera parte de la carta del Lord Wellington se refiere meramente al modo en que el General Castaños habia sido empleado con plena aprobacion de su Señoría, sin embargo que la conducta de aquel General se halla en esta parte deshonrada y perseguida. Luego continúa así la carta:—

"Con respecto á las providencias adoptadas por V. E. á fin de llenar los diferentes empleos que obtenia el General Castaños; y á la remocion del General Girón (sin alegar queja alguna, y aun sin asignar motivo) del puesto á que fué destinado por el General Castaños de mi orden, y en el qual se ha conducido á mi entera satisfaccion como lo he comunicado al Gobierno; yo creo que ademas de los inconvenientes y daños que resultarán al servicio de esta especie de mudanza, en especial durante las operaciones militares; no se puede negar que son un rompimiento indirecto del convenio hecho con la última Regencia y confirmado por la presente: convenio que como sabe V. E., fué el que me induxo á tomar el mando del Exército Español."

"Tambien conoce V. E. que esta no es la primera instancia en la qual aquel convenio celebrado con tanta solemnidad y despues de una madura reflexion ha sido violado; y nadie puede mejor que V. E. precaber los inconvenientes que de aqui resultarán al interés del servicio. V. E. está igualmente bien informado de mi natural disposicion y mis deseos de continuar sirviendo á la Nacion Española hasta donde se extiendan mis recursos; pero el sufrimiento y la sumision á injurias tan grandes tienen sus límites; y yo confieso que he sido tratado por el Gobierno Español en estas materias del modo mas impropio aun de un simple particular."

"No es conforme á mi caracter, ni soy inclinado á ostentar mis servicios á la Nacion Española; pero yo puedo al menos declarar publicamente que jamas he abusado de las facultades que las Córtes y el Gobierno me han confiado, aun en los mas tribales negocios, ni las hé empleado en otros objetos que el de promover el buen servicio. En confirmacion de esta verdad apelo al testimonio de V. E., y creo que se convendrá en que las circunstancias que hicieron necesaria la formacion del convenio mencionado, requieren igualmente su cumplimiento, si se desea que yo pueda continuar en el mando del Exército." (*The Observer Sunday, October 10 de 1813.*

Un articulo del Redactor general de Cadiz citado en el mismo (*The Observer*) contiene lo siguiente "En la sesion extraodinaria de las Córtes se ha leido una nota oficial de la diputacion permanente, otra del Secretario de Estado del Reyno, y una consulta del Concejo de Estado reducida á tres puntos. 1º Que no hay duda que la fiebre amarilla existe en Gibraltar. 2º Que en Cadiz se han observado fiebres pútridas con apariencia de amarillas. 3º Que hasta aqui no han sido contagiosas, pero que la opinion del Concejo era que las futuras Córtes y la Diputacion permanente se removiesen á otro lugar."

PAPELES DEL JANEYRO. "El 13 de Setiembre huvo una accion entre el Exército de Suchet, y el del Lord Guillermo Bentinck El enemigo con fuerza muy superior atacó en este dia al amanecer la vanguardia situada en el paso de Ordal, que llegaba á 1500 hombres, y tres Regimientos Españoles que resistieron por muchas horas con gran bravura; pero al fin fueron obligados á ceder á la supersoridad del número. La pérdida no fue considerable de parte de los Aliados, pero la rapidéz del enemigo obligó á abandonar 4 piezas de artilleria. El 14 efectuó su retirada el Lord Bentinck para Vandrelles, y de allí á las inmediaciones de Tarragona sin pérdida alguna á pesar de las tentativas de la Caballeria superior del enemigo, que fueron siempre rechazadas. El enemigo viendo que nada conseguia se retiró para la retaguardia de Lobregat. Suchet volvió á las inmediaciones de Barcelona"

"Se decia que los Franceses habian recibido refuerzos" (*Gazeta del Rio de Janeyro del 18 de Diciembre*)

El articulo relativo al Norte concluye asi "Dícese que han habido algunas acciones por la parte de Italia entre el Cuerpo Austriaco mandado por el General Nugent y el Exército de Beauharnois. No es posible conocer los verdaderos resultados muy embrollados en las narraciones francesas; mas en general parece que el General Frances que ellas anunciaban haber entrado triunfante en la Carinthia, fue obligado á retrogradar para suspender los progresos de los Austriacos, y limitarse á la defensa de Trieste y Fiume."

"La declaracion de guerra entre la Dinamarca y la Suecia, es la noticia con que terminaremos este breve extracto." (*La misma gazeta de 18 de Diciembre*)

BUENOS AYRES 27 DE DICIEMBRE. Siendo de indispensable necesidad depositar el Exército de la Capital, en manos de un Xefe acreditado por su actividad y patriotismo, y capaz de darle todo aquel impulso que necesita para obrar en los objetos de la defensa pública; el

Gobierno ha tenido á bien nombrar en esta fecha al Ciudadano Coronel del Regimiento Nº 2º Carlos Alvear por General en Xefe de las fuerzas de esta Capital y Partidos de su jurisdiccion, debiendo tambien desempeñar la Comandancia de Armas con todas las funciones que le son anexàs, y quedando por lo mismo separada del Gobernador Intendente de Provincia; con sujecion del Estado Mayor General en lo relativo à este Exército, como à un centro medio constituido entre el Gobierno y la fuerza armada de la Capital, para que por su conducto giren siempre todos los negocios puramente militares.

DICIEMBRE 31. En la orden del dia ha dirigido el General Alvear la proclama siguiente á las fuerzas de su mando

"Soldados: la Autoridad Suprema me ha confiado el mando de las Armas: yo debo ser fiel á sus designios, y á vosotros toca cumplir mis esperanzas.

El destino nos llama à salvar la Patria: acordaos que habeis jurado morir por élla: este es el sacrificio que exîge de nosotros la voluntad general del Pueblo.

Grandes son las fatigas que os esperan, pero éllas deben obstinar vuestro corage: un cobarde reposo serìa para nosotros mas funesto que la muerte. Mientras dure el peligro, es preciso olvidar que hay otro placer fuera del que dà la victoria.

Soldados, amad vuestros deberes: uno de ellos es conservar el orden interior. Si vuestro valor os dá algun dia derecho à la admiracion de vuestros Conciudadanos, hace el que desde ahora vuestra moderacion os autorize para reclamar su gratitud. "Nos es muy agradable observar que las tropas se han mostrado sensibles à las esperanzas del General, y que la brava juventud que las compone no anhela ya otra ocupacion que la fatiga, ni desea exîstir sino para el honor y la libertad.

El mismo dia 31 ha sido nombrado el Coronel D. Juan José Viamont por mayor General del Exército de la Capital, Partidos de su Jurisdiccion y Frontera.

QUINTO DE NUESTRA LIBERTAD.

Es difícil recordar nuestra antigua servidumbre sin llorar el dia de nuestro nacimiento; pero es imposible contar los años de nuestra independencia, sin temer que su duracion no sea sino un periodo de las vicisitudes del tiempo. La reciente memoria de los siglos pasados aflige la esperanza que anhela concebir sobre los futuros, toda alma sensible al destino de los hombres; y entre los esfuerzos que medita el deseo para consolarse de su incertidumbre, apenas encuentra por último analisis la equivoca probabilidad de los sucesos. Sin embargo, la permanencia de unas mismas causas supone de necesidad una armonía constante en sus efectos; y à menos que la fortuna se arrogue un influxo arbitrario sobre la suerte de los Pueblos, siempre el odio á la tiranía anulará la esclavitud mientras el corage y la constancia sostengan contra ella los esfuerzos que despleguen los regeneradores del caracter público.

Si solo la superioridad de nuestros designios, y el entusiasmo que ellos inspiran hu podido sostenernos hasta el quinto año de nuestra salud á pesar de los peligros que la preocupacion, la inexperiencia y las alternativas de la suerte oponian à cada paso; los mismos recursos son capaces de conducirnos al término, si haciendose la firmeza popular combatimos los riesgos con una tranquila desesperacion, y esperamos la muerte sin temor para recibirla sin sorpresa. Entre este honroso extremo y el de sucumbir á deshonra, es imposible encontrar medio. Y si acaso fueramos tan desgraciados que exîstiesemos aun despues de una subversion universal, la sola memoria de la peligrosa pero dulce libertad que hoy gozamos, nos haria sentir el no haber perdido la vida antes de terminar el combate. De que nos serviria fatigar al tiempo con nuestra duracion, si nuestro destino volviese á formar el patrimonio de un usurpador avaro? No, es preciso ser libres aunque para ello debamos derramar la sangre de una generacion entera: lo seremos porque así lo desea la humanidad; pero acordemonos siempre de la constante inconstancia de los sucesos, y en precaucion de la infamia con que nos amenaza el orgullo de los que hoy se humillan delante de nosotros, entremos al quinto de nuestra independencia, resueltos à apurar el inevitable periodo de la guerra, á fin de que el presente año sea el último de nuestra vida, ó el primero de nuestra seguridad.

PROMOCIONES.

NOVIEMBRE 26. Capitan D. José Michél, 2ª Compañia de Caballeria de Pomabamba.

Comandante D. Alberto Antonio Montellano Regimiento Cazadores de Cinti.

Porta Estandarte D. Juan Manuel Blanco Regimiento Dragones à Cabal o.

Teniente 1º D. Anacleto Millan 4ª Compañia 1º Batallon Regimiento num. 2.

Teniente 2º D. Manuel Castañar Compañia Cazadores 2º Batallon Regimiento num. 2.

DICIEMBRE 1º. Capitan D. Ignacio Ramos 1ª Compañia 2º Batallon Regimiento nº 7.

Teniente 1º D. Carlos Federico Barbosa id. de id.

BC
G289m
[v.1] 86
3-SIZE
02-026

Teniente 2º D. Benito Maure id de id.
Teniente 1º D. Ramon Rodriguez Compañía Granaderos Regimiento num 7 primer Batallon.
Teniente 2º D. José Maria Alvarez 1ª Compañia id. de id.
Subteniente D. Cayetano Grimau 4ª Compañia id. de id.
Teniente 1º D. Nicolas Conejo id. id. de id.
Subteniente D. Francisco Xavier Cañete Compañia Cazadores id. de id.
Teniente 2º D. Pedro de Olazabal 3ª Compañia id. id.
Subteniente D. Pedro Calderon Compañia Granaderos id. de id.
Subteniente D. José Maria Marmol 2ª Compañia id. de id.
D José Luis Alvarez id. de id.
DICIEMBRE 4. Subteniente 2º D. Manuel Oribe Regimiento de Artillería.
Capitan D. Ramon Guerreros Compañía de Pardos de Punta Gorda.
Teniente D. Estevan Perez id. de id.
Comandante D. Juan Ramon Roxas 3º Esquadron Granaderos á Caballo.
Sargento Mayor D. Francisco Luzuriaga id. id. de id.
Capitan D. Manuel Escalada 1ª Compañia del 4º id. de id.
Id. D. Manuel Hidalgo 2ª id. de id. id.
Id. D. Manuel José Soler primera Compañia 2º Esquadron de id.
Ayudante Mayor D. José Fernandez 1º Esquadron de Id.
Id. D. Lino Ramirez Arellano 2º de Id. Id.
Id. D. Nicolas Ramallo 3º de Id. Id.
Id. D. Agustin Murillo 4º de Id. Id.
Teniente D. Angel Pacheco 2ª Compañía del 1º
Id. D. Rufino Guido. 2ª del 2º de Id.
Id. D Manuel Suarez 1ª del 3º de Id.
Id. D Julian Perdriel id. de id. id.
Teniente D Bernardo Escribano 2ª Compañía de id. id.
Id. D. Pedro Castelli 1ª id. del 4º id. de id.
Id. D. Juan Obreir id. id. de id. id. de id.
Id. D. Francisco Miguel Escobar segunda Compañia de id. id.
Id. D Juan Lavalle id id. de id. id.
Subteniente D. Hilario Basabilvaso. 1ª Compañia del 1º de id.
Id. D. Juan Manuel Blanco 2ª de id. id.
Id. D. Carlos Braones 1ª del 1º de id.
Id. D. Miguel Caxaravilla 2ª de id. id.
Id. D. Francisco Solano 1ª del 3º de id.
Id. D. Alvaro Barros 2ª id. de id. id.
Porta Estandarte D. Miguel Izquierdo 3º Esquadron de Id, Id.
Id. D. Manuel Olazabal 4º Id. de Id.
Capitan D. Martin Güemez Regimiento de Caballería grado de Teniente Coronel al mismo.
Teniente D. José María Oyuela Compañía de Pardos de Punta Gorda.
Id 1º D. Estevan Perez Cazadores de Policia.
Subteniente D. Nicolas Gallegos 2ª del 2º del Regimiento num. 7.
Teniente 2º D. Manuel Nazar 2ª id. de id.
Capitan D. Bonifacio Garcia id. id. de id.
Capitan D Ignacio Barrios 3ª Compañía del 1º de id.
Subteniente D. Mariano Merlo 2ª Compañia 4º Esquadron Granaderos á Caballo.
Ayudante Mayor D. Roman Rodriguez 1º Batallon Regimiento num. 7.
Teniente 1º D. Federico Barbosa Compañía Granaderos de id.
Id. D. José María Albariño 1ª de id. id.
Id. 2º D. Pedro Calderon id. id. de id.
Subteniente D. Julian Vega id. id de id.
Id. D. Toribio Millan tercera id. id. de id.
Id. D. Juan José Olleros primera id. de id.
Teniente 1º D. Antonio Larrambla quarta id. de id id.
Id. 2º D. Santiago Licorgur id. id. de id.
Teniente 1º D. Manuel Nazar primera Compañía del 2º de id.
Id. 2º D. José Maria Hidalgo id. id. de id.
Comisario accidental de la Expedicion militar del Perú D. Manuel Ruperto de Orosco.

El Ciudadano Drocio Contreras vecino de la Rioja, ha oblado à la Patria un vizarro Esclavo de talla como de 22 años.

El Europeo D. Manuel del Rincon, ha hecho donativo de otro de la misma edad, y 300 ps. que en calidad de emprestito tenia entregados en la Tesoreria de la Rioja.

Imprenta de Niños Expósitos.